



**TITULO:** Adhesión a la Ley 26.816. Villa Gesell Inclusiva.

**VISTO:**

La Ley 26.816/13 de Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad y su Decreto Reglamentario N°1771/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que sendas normativas buscan promover el desarrollo laboral de las personas con discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilitar la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público o privado;

Que en nuestro distrito de Villa Gesell desarrollan sus actividades de forma ininterrumpida desde el año 1992 la Asociación ARCO IRIS bajo la modalidad Taller Protegido;

Que a la fecha no han sido reglamentados los Artículos 1°, 3°, 5°, 7°, 8°, 10° al 15°, 17°, 18°, 21° al 26°, y del 31° al 40°; refiriéndose éstos a la creación del **Régimen Federal de Empleo Protegido** en todo el territorio nacional y sus objetivos, enunciación de beneficios para las y los trabajadores de Talleres Protegidos Especiales para el Empleo –TPEE-, referencias a beneficiarios de la ley, evaluaciones para la incorporación a esta modalidad de empleo, caracterización y requisitos de los TPEE y los Talleres Protegidos de Producción –TPP-, la creación del Régimen Especial de Seguridad Social para el Empleo Productivo en su conjunto y beneficios tributarios, entre otros,

Que es menester garantizar tanto la solidaridad como la solvencia económica de dichas instituciones y la totalidad de sus miembros;

**POR ELLO** se eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional reglamente en su totalidad la Ley 26.816/13 de



Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.-

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires adhiera a la Ley 26.816/13 de Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.-

**Artículo 3º:** Elevesé copia de la Presente Resolución a los organismos responsables -Ministerio de Trabajo de Nación y Provincia - para su conocimiento.

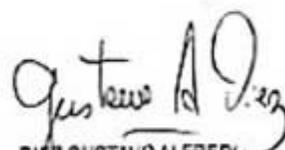
**Artículo 4:** De forma.

  
HECTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ANA MARÍA MARTINEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell